

Adenda N°01/2024.

CONTRATO N°10/2024, SUSCRITO CON TES INGENIERIA, CON RUC N°2292560-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°10/2024 “SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE COBRE Y FIBRA” – ID N°449.666

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliado en José Gervasio Artigas N°3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción; República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ con C.I. N°915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53/2023, denominada en adelante, LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, TES INGENIERIA con RUC N°2292560-0, representada en este acto por su Representante Legal, DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS con CI. 2.292.560, en adelante denominada “EL PROVEEDOR” e individualmente “PARTE” y en conjunto “Las PARTES”, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con motivo de la suscripción de la Adenda N°01/2024 del Contrato N°10/2024, suscrito con TES INGENIERIA, con RUC 2292560-0, en el marco del llamado A Menor Cuantía Nacional (MCN) N°10/2024 “Servicio de cableado estructurado de cobre y fibra” con ID N°449.666, por Resolución INTNN°846/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024.

2. AMPLIACIÓN.

Las partes convienen en ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme con los antecedentes de la Resolución que la autoriza

3. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS RESTANTES DEL CONTRATO.

Las demás cláusulas del Contrato N°10/2024 tienen plena vigencia y permanecen inalterables. En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.


ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ
GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL- INTN
LA CONTRATANTE


DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ
BARRIOS
EL PROVEEDOR
TES INGENIERIA

